



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro (2021)

Información General

De conformidad con lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música, en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021, se emiten los presentes Requisitos con el propósito de dar a conocer los documentos que deberán ser adjuntados a las solicitudes de las empresas responsables de los proyectos de inversión (ERPI) en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales para ser considerados en el *Listado de proyectos susceptibles de autorización* al que hace referencia la regla 1, fracción X de las Reglas Generales.

Además de lo dispuesto en los presentes Requisitos, las ERPI deberán cumplir con lo señalado en las Reglas Generales, en los Lineamientos de Operación para la evaluación y seguimiento de los Proyectos de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales (Lineamientos de Operación), según corresponda, y en las demás disposiciones aplicables.

Generalidades

De conformidad con lo establecido en la regla 10 de las Reglas Generales, el registro de las solicitudes de las ERPI en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales se realizará a través del Sistema en línea contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (<https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/>). Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e. firma) de la empresa responsable.

Las ERPI ingresarán, en el periodo que corresponda, al Sistema en línea para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información requerida y adjuntarán los documentos solicitados en los presentes Requisitos.

Los documentos que se adjunten a las solicitudes deberán digitalizarse en formato PDF, en un tamaño no mayor a 40 MB, los archivos deberán nombrarse según el título correspondiente al numeral del requisito y tener un máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, & u otro símbolo, conforme al ejemplo siguiente:

- 2.1 a) Título del proyecto: AZUL DEL MAR



2.2 b) Justificación: AZUL DEL MAR

2.2 c) Contrato: AZUL DEL MAR

Los documentos digitalizados deberán contener la firma autógrafa; no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción "Rellenar o Firmar" o uno similar.

Todos los documentos deberán ser legibles y estar presentados en idioma español. Aquellos cuya versión original sea en un idioma distinto, deberán presentarse en original y su traducción simple al español.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo de la regla 12 de las Reglas Generales, los proyectos que no cumplan con la documentación completa señalada en los presentes Requisitos, no serán evaluados por el INBAL.

Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

1. Documentos de la empresa responsable del Proyecto de Inversión y/o, según sea el caso, de su (s) representante (s) legal (es)

- a) En el caso de personas físicas: **identificación oficial vigente**. Cuando se trate de personas morales: **acta constitutiva**

Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprende la constitución de la sociedad y, en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincida con los datos proporcionados en la tramitación del Estímulo Fiscal
- b) En el caso de personas morales: **poder notarial general para actos de administración**. No se aceptará como válido un poder distinto al mencionado. Lo anterior, con el fin de verificar que las



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

	<p>personas que firmen todos los documentos cuenten con la personalidad jurídica correspondiente</p> <p>c) En el caso de personas morales: identificación oficial vigente de su(s) representante (s) legal (es)</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se considerarán identificaciones oficiales: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional</p> <p>d) Cédula de Identificación Fiscal vigente (RFC) con razón social o nombre y el domicilio fiscal.</p>
<p>2. Documentos del Proyecto de Inversión en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales</p>	<p>2.1 DOCUMENTOS DE LA OBRA LITERARIA</p> <p>a) Título de la Obra Literaria</p> <p>b) Clasificación: primigenia o derivada</p> <p>c) Autor/Traductor de la Obra Literaria</p> <p>d) Nombre de la ERPI (editorial)</p> <p>e) Tipo de obra: Poesía, Ensayo, Cuento, Novela, Crónica, Dramaturgia o las especializadas en Arte y Cultura</p> <p>f) Tiraje proyectado</p> <p>g) Síntesis de la Obra Literaria propuesta: máximo 1 cuartilla</p> <p>h) Extracto de la Obra Literaria propuesta: de tres a cinco cuartillas de la obra literaria</p>



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

primigenia o traducida, según corresponda, en documento protegido (PDF)

- i) Currículum del autor de la Obra Literaria:** en máximo 5 cuartillas en el que se especifique la nacionalidad del autor o del traductor. De ser el caso, se deberán incluir los reconocimientos, premios, notas de prensa, créditos en publicaciones y críticas, entre otros
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad:** en la que se especifique que la ERPI se cercioró de que la obra literaria propuesta cumple con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y que se trata de una obra literaria original (primigenia o derivada), cuyo autor/traductor es mexicano, que no cuenta con obras traducidas a otro idioma extranjero, no cuenta con obras reeditadas en ningún país y no se trata de una obra por encargo en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor. Dicha manifestación deberá ser firmada en original (firma autógrafa) por la ERPI o por su(s) representante(s) legal(es), según sea el caso.

2.2 DOCUMENTOS DEL PROYECTO EDITORIAL

- a) Presentación del proyecto:** elaborada y firmada por el editor encargado del proyecto, en máximo 3 cuartillas. Dicha presentación deberá incluir elementos que, desde el punto de vista del editor, den cuenta de la importancia y pertinencia de editar y publicar la obra literaria propuesta.
- b) Descripción y justificación de la propuesta editorial:** escrito libre elaborado y firmado por el editor encargado del proyecto, el cual deberá contener las especificaciones técnicas del libro a editar y publicar, tales como: formato, número de páginas, tiraje, tipo y gramaje de



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

papel de interiores y forros, número de tintas, tipo de encuadernación y acabados, etcétera; así como todos los elementos editoriales que permitan relacionar la propuesta con el presupuesto presentado.

- c) Contrato de transmisión o licencia de uso y explotación de la Obra Literaria:** referente a los derechos patrimoniales de autor de la(s) obra(s), así como de los elementos editoriales que conforman el proyecto (autor, ilustrador, traductor, etc.), y **certificado de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor** de la obra literaria.
- d) Convenio entre el autor de la obra literaria y la ERPI,** de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal del Derecho de Autor. En el caso de traducciones, **documento que acredite que la ERPI cuenta con los derechos de autor de la obra primigenia.** En dicho convenio se podrá señalar que su cumplimiento estará sujeto a la aplicación del estímulo fiscal.
- e) Semblanza curricular de la ERPI:** se deberá presentar el catálogo de libros publicados. Dicho catálogo deberá incluir, de ser el caso, los reconocimientos, premios, notas de prensa, autores y enlace de página web. Se deberá especificar si cuenta con experiencias previas en la obtención de apoyos, donativos, aportaciones públicas o privadas, estímulos o premios y, de ser el caso, presentar las constancias de entrega y culminación de los trabajos.
- f) Semblanza curricular del equipo de trabajo:** de máximo 1 cuartilla por integrante. Presentar síntesis curricular del equipo de trabajo que participará en el proyecto, en la que se



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

acredite que cada integrante cuenta con los conocimientos y/o experiencia requeridos.

g) Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo: en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto de inversión, el acuerdo económico y las fechas en las que desempeñarán su labor. Dicho acuerdo económico deberá reflejarse en el presupuesto (ver Anexo 1).

Se deberá anexar la documentación que acredite la nacionalidad de cada integrante del proyecto de inversión. Para estos efectos se considerarán válidos: acta de nacimiento, pasaporte o credencial de elector vigentes o, en su caso, residencia permanente, carta de naturalización o equivalente internacional.

h) Cronograma (plan de trabajo editorial) o ruta crítica del proyecto: con fecha de inicio y término del proyecto. Dicho documento deberá especificar claramente cada una de las actividades estrictamente necesarias para realizar el proyecto de inversión, desde la edición de la obra literaria hasta su publicación (edición, corrección de estilo, diagramación, corrección de pruebas, elaboración y aprobación del archivo final, impresión, encuadernación, copia final).

i) Presupuesto del proyecto de inversión: que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado D de los Lineamientos de Operación (ver Anexo 2).

i.1) Para el caso de que se consideren aportaciones adicionales al Estímulo Fiscal, se



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

deberá incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada tipo de aportación.

i.2) El presupuesto deberá incluir el costo del Informe del Contador Público registrado, referido en el numeral 29 de las Reglas Generales.

i.3) Las cotizaciones de los proveedores y prestadores de bienes y/o servicios deberán cumplir con los elementos establecidos en el Capítulo II, Sección I, apartado D, numeral 3, de los Lineamientos de Operación.

j) **Esquema financiero:** (fuentes de financiamiento confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado E de los Lineamientos de Operación (ver anexo 3).

j.1) Se deberán detallar las aportaciones (propias o de terceros) y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. Los montos de las aportaciones deberán coincidir con lo reflejado en el presupuesto.

j.2) Se anexarán todos los contratos y documentos que acrediten la existencia de aportaciones y apoyos recibidos.

j.3) El 100% de las aportaciones deberán estar respaldadas con los documentos correspondientes de la siguiente forma: acreditar por lo menos el 70% del presupuesto total a través de documentos formales de contribuciones confirmadas. Se considerará dentro de este porcentaje lo solicitado al estímulo. El 30% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención.

j.4) En el caso de que se trate de una coedición, se deberán incluir los documentos formales de participación de cada uno de los aportantes.



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

k) Estrategia de difusión, distribución y comercialización: se presentará un escrito libre en el que se exponga el calendario de actividades propuesto por la ERPI para la difusión y comercialización de la obra. Dicha estrategia deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

- k.1) Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta. Incluir estrategias de promoción y difusión, estableciendo con precisión la pauta comercial, medios de comunicación (medios impresos, audiovisuales, entre otros), acordes con el cronograma del proyecto de inversión.
- k.2) La estrategia contemplará una presentación editorial del libro ante el público y medios de comunicación.
- k.3) Precisar el público al que va dirigido el proyecto de inversión.
- k.4) La estrategia de distribución (física y/o digital) deberá precisar puntos de venta.



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Libro

De acuerdo con la Regla 12 de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES, el INBAL verificará que la ERPI haya presentado debidamente todos los requisitos. Posteriormente, el Consejo de Evaluación de Libro evaluará los Valores literarios y editoriales, así como la viabilidad técnica de los proyectos de inversión que cumplan con lo anterior, considerando lo siguiente:

3. Documentos adicionales para los Contribuyentes interesados en la disciplina de Libro

A fin de contar con los documentos que se integrarán al listado de proyectos de inversión susceptibles de ser autorizados, a los que tendrán acceso los Contribuyentes interesados para seleccionar el proyecto en el que aportarán recursos, la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (ERPI) deberá anexar una presentación ejecutiva (de no más de tres cuartillas), que contenga:

1. Presentación breve del proyecto de inversión.
2. Síntesis de la obra literaria propuesta.
3. Semblanza de la ERPI que incluya el catálogo de libros publicados.
4. Semblanza del autor.
5. Monto solicitado (la cantidad ingresada en el sistema en línea).



ANEXO 1
PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE

Lugar y fecha

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición para participar como (labor a desempeñar) en el proyecto de inversión (título del Proyecto de Inversión y ERPI) del (autor), para la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales, en las fechas (periodo de trabajo), percibiendo como sueldo (especificar honorarios e impuestos en moneda nacional). Lo anterior, condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa

DATOS FISCALES:

Nombre:

RFC:

CURP:



ANEXO 2

Ficha técnica del proyecto de inversión	
Nombre del proyecto:	
ERPI:	
Responsable del Proyecto de Inversión:	
Número de ejemplares:	

Resumen presupuestal			
Rubro (ejemplos)	Importe	IVA	Total
Editor:			\$
Coeditores:			\$
Gastos de edición:			\$
Gastos de publicación:			\$
Contador Público:			\$
Honorarios:			\$
Otros gastos:			\$
Total:			\$



**ANEXO 3
PRESUPUESTO ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO**

ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO

Título del proyecto:	
Empresa Responsable del Proyecto de Inversión:	
Etapas del proyecto:	
Presupuesto total del Proyecto de Inversión:	
Monto solicitado a EFILIBRO:	

Fuentes de financiamiento	Monto	% de la aportación	Se acredita a través de: contrato, carta, estado de cuenta bancario, etc.
Empresa Responsable del Proyecto de Inversión:			
Otros apoyos públicos:			
Presupuesto total:			